Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: M-GE-AH-F-070
NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A PQRSDF ANÓNIMAS		FECHA: 29/Abr/2026

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y demás normas concordantes,

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

La secretaria de educación de Boyacá informa que, en atención a la Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, Denuncia y felicitación (PQRSDF) No. **BOY2026ER064509**, radicada de forma anónima el día ***9-11-2026***, relacionada con el asunto:

"DERECHO DE PETICION COBRO DE DERECHOS DE GRADO"

Una vez analizada la solicitud presentada de manera anónima, el Grupo Funcional Atención al ciudadano emitió respuesta de fondo informado que: **Asunto: RESPUESTA COMPLEMENTARIA – PQRSDF No. BOY2026ER064509 – DERECHO DE PETICIÓN COBRO DE DERECHOS DE GRADO**

Asunto: RESPUESTA RADICADO BOY2026ER064509 DERECHO DE PETICION COBRO DE DERECHOS DE GRADO. Cordial saludo, La Secretaría de Educación de Boyacá, en cumplimiento de las funciones constitucional y legalmente confiadas, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, ha remitido el presente requerimiento a SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTANDER y GOBERNACION DE SANTANDER ,bajo radicado 2-2026-104200-040749; a fin de que se adelanten las acciones y actuaciones que correspondan en el marco de su contexto funcional, lo anterior previa verificación Secretaria de Educación de Boyacá de no competencia en esta sectorial. Se adjunta para conocimiento y fines pertinentes evidencia de remisión por competencia a SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTANDER Y GOBERNACION DESANTANDER.

La Secretaría de Educación de Boyacá, en seguimiento a la Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, Denuncia y Felicitación (PQRSDF) No. **BOY2026ER064509**, radicada de manera anónima el 9 de noviembre de 2026, relacionada con el asunto **"Derecho de petición – Cobro de derechos de grado"**, se permite informar que, en atención al traslado por competencia efectuado a la Secretaría de Educación de Santander y a la Gobernación de Santander, mediante radicado No. **2-2026-104200-040749**, se recibió comunicación de dicha entidad en la que se da respuesta a los hechos y solicitudes planteados en su petición.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar la trazabilidad y el seguimiento de su requerimiento, nos permitimos remitir adjunta la respuesta recibida de la entidad competente, para su conocimiento.

De esta manera, la Secretaría de Educación de Boyacá deja constancia de la gestión adelantada y de la respuesta recibida por parte de la entidad a la cual se trasladó su solicitud.

Powered by CamScanner

.Dado que el peticionario no suministró información de contacto para efectos de notificación o comunicación de la respuesta, esta se publica mediante el presente aviso para conocimiento de quien tenga interés legítimo.

en la página web de la Secretaría de Educación de Boyacá, http://www.sedboyaca.gov.co/ por el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del 21-***11 -2026]***, y se desfijará el día 27-***11-2026***. la notificación se entiende surtida al finalizar el termino indicado anteriormente.

Dado en ciudad de Tunja, Boyacá, a los (19) diez y nueve días del mes de octubre de 2026.

Publíquese y cúmplase.

Cordialmente;

TERESA CARDENAS FANDIÑO
Profesional Universitario
Grupo funcional Atención al Ciudadano
Secretaría de Educación de Boyacá

Powered by CamScanner